

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01229 00

Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$2.000.000,00 m/cte.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 44 de fecha 22 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a078bd18c3102be4891f6cc8a1b21fbca9218e11489d100daf48367ba12436b**

Documento generado en 21/03/2023 10:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01229 00

Vista la documental que precede (*08SolicitudEmbargo.pdf*), y de conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

EI EMBARGO y RETENCION de la quinta parte de los dineros que posea o llegue a poseer **Luz Stella Delgado** como trabajador de **ALMACENES MÁXIMO S.A.S.** Límitese la medida cautelar a la suma de **\$160.000.000,00 M/CTE**

Líbrese oficio a **ALMACENES MÁXIMO S.A.S.**, a fin de que se sirva obrar conforme lo dispone el artículo 593 numeral 1 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 44 de fecha 22 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa058b3d05594e8c0659faf6a1b31e8ad634502a914198667ce1919027252e6**

Documento generado en 21/03/2023 10:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>